



Resolución Ministerial

No. 186-2019-EF/41

Lima, 6 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 438-2018-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 134-2019-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de la Actividad 5005842 - Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios;

Que, en aplicación a lo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas apruebe, mediante Resolución, la desagregación de los recursos que se mencionan en el considerando precedente, como pliego habilitador, a nivel programático;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 134-2019-EF, en el párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en el párrafo 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 134-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo al presupuesto del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

En Soles

EGRESOS

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5005842 : Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		600 000 000,00
	Total Unidad Ejecutora 001:	<u>600 000 000,00</u>
	Total Pliego:	<u>600 000 000,00</u>



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas